## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



0.12

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

4329

Dra. María Elena Granda Aguilar ESPECIALISTA JURIDICO

## **CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito , el 04/octubre/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CORPORACION DE EDUCACION VIRTUAL ECUADOR EDVIRTUAL CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano

de Quito, a

21 OCT 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 7060075 Nro. Trámite 1,2005,1717 Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OUITO